



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCION GERENCIAL N°0027-2019-GGR-GRDS

Callao, 06 de mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N°096-2019-GRC/OBR del 06 de mayo del 2019, el Informe N°0024-2019-GRC/GRDS-OBR-JAGQ del 06 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de mayo del 2007, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao emitió la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias, la misma que regula los comités regionales de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, con fecha 06 de mayo del 2019, la Oficina de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emite el Informe N° 096-2019-GRC/OBR, conteniendo el Informe N°0024-2019-GRC/GRDS-OBR-JAGQ, preparado por el Especialista en Desarrollo y Población de la mencionada Gerencia Regional, en el que cotejada la documentación alcanzada por los administrados, opina por la procedencia de la solicitud, ya que esta cumple con los requisitos indispensables para el reconocimiento de los Comités Regionales, contemplados en el artículo 5° de la disposición antes acotada .

Por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Regional N°0000001-2018 Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al comité regional "MUJERES LUCHADORAS", cuya junta directiva está conformada por:

1. Presidente: Rodriguez Jara Arcila
N° DNI: 25444874
2. Vicepresidente: Romero Rodriguez Estrella Estefania
N° DNI: 48311766
3. Secretario de Organización: Guzman Cahuana Martha Luisa
N° DNI: 25852779
4. Secretario de Actas: Pio Primo de Rivera Diana Michelly
N° DNI: 48072516

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 509 Fecha 06 MAY 2019



5. Secretario de Economía: Huerta Ruiz Claribel Anahit
N° DNI: 43113488
6. Fiscal: Silva Torres Lidia
N° DNI: 25826720
7. Vocal: Herrera Carrasco Haydee
N° DNI: 42969702
8. Secretario de Cultura, Educación y Recreación: Upiachihua Lozada Andromeda Milagros
N° DNI: 48444813
9. Secretario de Bienestar Social: Mendoza Bardales Nieves
N° DNI: 44313317



La misma que, tendrá un periodo de vigencia de 02 años contados desde la emisión de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Bases Regionales cumpla con la anotación del Comité Regional "MUJERES LUCHADORAS", en el Libro de Registro de Comités Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. JAVIER LUIS MANTILLA TROLL
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 509 Fecha 06 MAY 2013